ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 049 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA A.C.I. AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA – ACI MEDELLÍN Y INTERNATIONAL PROJECT MANAGEMENT S.A.S.

CONTRATANTE:	A.C.I. AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA – ACI MEDELLÍN		
CONTRATISTA:	INTERNATIONAL PROJECT MANAGEMENT S.A.S.	NIT	830.121.597-5
OBJETO:	Renovación de la suscripción a la herramienta gestión documental Docuware Cloud 4 en su última versión para el subproceso de gestión documental de la ACI Medellín y servicios de soporte técnico.		
VALOR INICIAL:	Dieciocho millones doscientos veintidós mil cuatrocientos pesos m/l ($18.222.400) incluido todos los gravámenes e impuestos que se generen.		
VALOR ADICIONES:	0		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Dieciocho millones doscientos veintidós mil cuatrocientos pesos m/l ($18.222.400) incluido todos los gravámenes e impuestos que se generen.		
PLAZO INICIAL:	Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, contados a partir del 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.		
PRÓRROGAS:	N.A.		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, contados a partir del 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	29 de noviembre de 2023		
FECHA DE ACTA INICIO:	06 de diciembre de 2023		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N.A.		

FECHA DE REANUDACIÓN:	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2024

Entre los suscritos a saber: Cristina Zambrano Restrepo, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 43.258.891 en calidad de ordenador(a) del gasto de la A.C.I AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA – ACI MEDELLÍN, quien en adelante se denominará la ACI Medellín, con la asistencia de Natalia Andrea Laverde, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 43.988.835 en calidad de supervisor(a) y Alexander Meisel Roca mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.679.273, quien actúa en representación de International Project Management S.A.S, identificado con No. Nit 830.121.597-5, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el contrato N° 049 de 2023 , teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 establece:

 "Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

 También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

 En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

 Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato (…)"

2. Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece:

 "La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a

la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga (…)"

3. Que el supervisor, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato y el Acta de Supervisión y Recibo a Satisfacción (Final), aprobó los siguientes pagos:

Fecha Pago	No. Egreso	Valor Factura	Retefuente	ICA	Reteiva	Tasa prodeporte	Valor Pagado
15/12/2023	521	$18.222.400	$856.504	$35.229	$91.200	$228.987	$17.010.480
TOTAL		**$18.222.400**	**$856.504**	**$35.229**	**$91.200**	**$228.987**	**$17.010.480**

Nota: EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos a los cuales está obligado en virtud del Contrato N°049 de 2023.

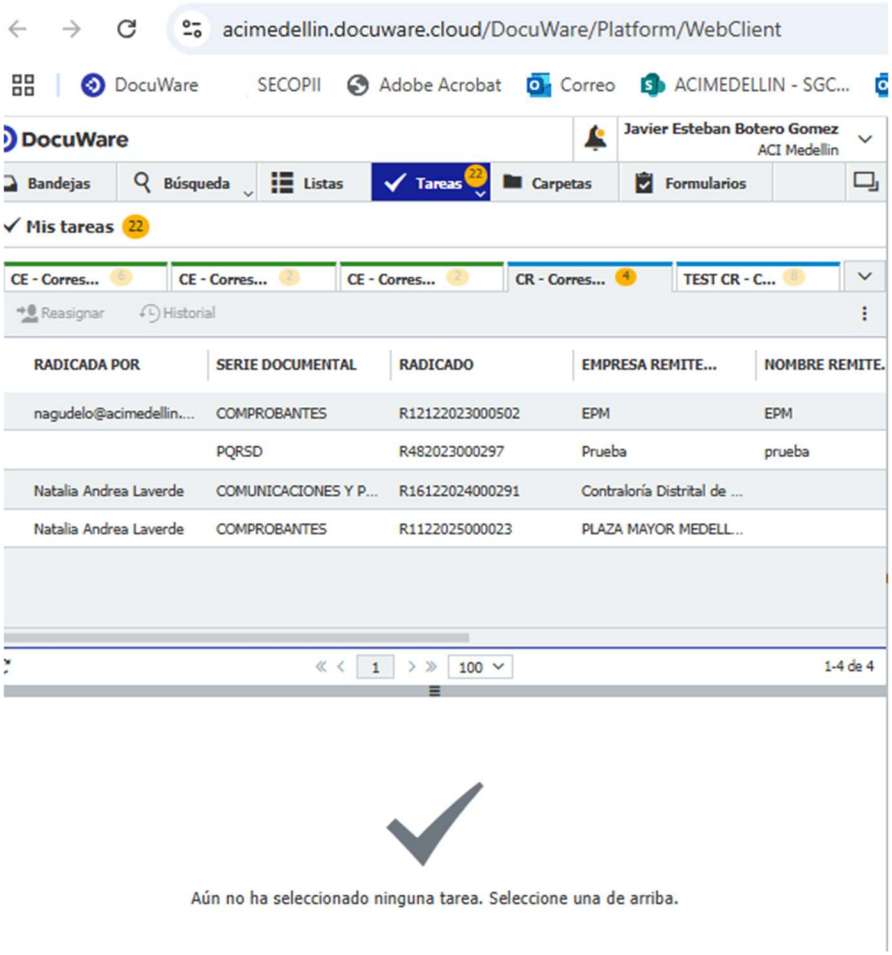
4. Que la ejecución presupuestal del Contrato N°049 de 2023, se encuentra soportada en el (los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal N°218 / 07-11-2023, y en el (los) Certificado(s) de Registro Presupuestal N° 219 / 30-11-2023, como se describe a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
Valor Compromiso	$18.222.400
Valor Ejecutado	$18.222.400
Valor no ejecutado	0

5. Que los entregables pactados en el contrato si fueron recibidos a satisfacción detallándose a continuación:

- ✓ Garantizó la instalación de las actualizaciones que se tienen para el software durante doce (12) meses.
- ✓ Proporcionó las licencias y permisos de acceso para el uso del software para gestión documental Docuware Cloud 4 en su última versión, el cual incluye 4 licencias de usuario nombrado, 20 GB de almacenamiento en la nube.
- ✓ Garantizó el mantenimiento de la configuración y parametrización de los archivadores necesarios para el óptimo funcionamiento del software para gestión documental Docuware Cloud 4 en su última versión de acuerdo con los requerimientos que le solicite la ACI Medellín.
- ✓ Garantizó el mantenimiento de la configuración y correcto funcionamiento de los flujos de trabajo tanto para la traducción en inglés y español del formulario de PQRSD y el flujo de trabajo de correspondencia interna, recibida, enviada y consecutivos.

- ✓ Garantizó el servicio de uso para Docuware Cloud 4 a su última versión que incluya los módulos que se describen a continuación: intelligent indexing service, Docuware import, Barcode & forms, Smart Connect, Connect to Outlook, Connect to mail, Docuware mobile, Task Manager, Work Flow manager, Auto index, Forms
- ✓ Garantizó que los flujos de trabajo que se incorporen a la herramienta estén configurados en la versión más optimizada posible, de manera que se eliminen los cuellos de botella y reprocesos existentes en los procesos manuales.
- ✓ Garantizó una bolsa de 40 horas de soporte funcional o mejoras para los flujos de trabajo de la plataforma durante la ejecución del contrato.
- ✓ Proporcionó los siguientes niveles de servicio de soporte, con el objetivo de garantizar un alto nivel de calidad y disponibilidad de los servicios prestados. El Proveedor se compromete a responder a las solicitudes de soporte de los usuarios dentro de un tiempo máximo de 2 horas durante el horario de servicio de 7:00 Am a 17:00 Pm. Las solicitudes recibidas fuera del horario de servicio se procesarán en el siguiente período hábil.



6. Que, a la fecha de la presente liquidación, la garantía única exigida para el Contrato N°049 de 2023, se encuentra debidamente constituida y no requirió modificación alguna respecto de los amparos en ella contenidos.

7. Que el supervisor(a) del Contrato N°049 de 2023 certifica que durante la ejecución y hasta la fecha de la presente acta, EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por todo concepto de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y/o el pago a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con la normativa legal que regula la materia y el soporte documental entregado por este último.

8. Que durante la ejecución del Contrato no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros o a las mismas partes.

 En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar de mutuo acuerdo el Contrato No. 049 de 2023, cuyo objeto es: "Renovación de la suscripción a la herramienta gestión documental Docuware Cloud 4 en su última versión para el subproceso de gestión documental de la ACI Medellín y servicios de soporte técnico", en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: la ACI Medellín, de acuerdo con lo manifestado por la supervisión, declara que ha recibido las actividades en las condiciones y tiempo estipulados en el Contrato por parte del CONTRATISTA.

TERCERO: el contenido de la presente acta de liquidación bilateral constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato suscrito entre las partes, de conformidad con lo previsto por el artículo 2469 del Código Civil y por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012), y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, por considerar que esta contiene la totalidad del acuerdo celebrado.

CUARTO: hacen parte de la presente acta, los informes presentados por EL CONTRATISTA y por el supervisor del Contrato, así como la certificación expedida por la Coordinadora de Contabilidad, en la cual se presenta la relación de pagos efectuados al CONTRATISTA por la ejecución del instrumento que aquí se liquida.

QUINTO: con la firma de la presente acta de liquidación bilateral, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia, se firma por el ordenador del gasto de la ACI Medellín, por EL CONTRATISTA y por la supervisora delegada por la ACI Medellín el día 10 de marzo de 2025

Nombre: Alexander Meisel Roca Firma: VIDsigner code: 04F3CA07ED884B2FB... Alexander Meisel	Nombre: Cristina Zambrano Restrepo Cargo: directora ejecutiva Firma: Cristina Zambrano R
CONTRATISTA	REPRESENTANTE LEGAL ACI

Nombre: Natalia Andrea Laverde Torres Cargo: técnica de recursos físicos Firma: Natalia laverde	Nombre: María Clara Ortiz Cargo: profesional de contratación Firma: maria clara O.	Nombre: Verónica Pupiales Giraldo Cargo: directora relaciones administrativas Firma:
SUPERVISOR	VISTO BUENO GESTIÓN JURÍDICA	DIRECTOR DEL PROCESO

Nombre: Johana Hincapié Sánchez Cargo: coordinadora de contabilidad Firma:
VISTO BUENO COORDINADOR (A) CONTABLE